

Exptes. N° 7.298 y 7300/21.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El reclamo de los vecinos de Pje. Thompson y calle San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Pje. Thompson y calle San Juan han formalizado reiterados reclamos conducentes a dar una pronta solución a la problemática generada por las condiciones hidráulicas y de mantenimiento del zanjón que se encuentra en la bajada de calle San Juan, entre calle Nogués y Bv. San Diego

Que el estado del mencionado zanjón, no solo presenta problemas hidráulicos de pendientes y escurrimiento, sino que, también se encuentra completamente obstruido por falta de mantenimiento; lo que ocasiona contactes inundaciones al producirse las más mínimas precipitaciones.

Que esto provoca que los vecinos queden completamente aislados sin poder salir de sus domicilios e incluso entrando el agua en sus casas, perdiendo también bienes materiales.

Que, va de suyo, las condiciones de salubridad e higiene del sector se ven gravemente afectados si consideramos el agua estancada que posteriormente amenaza con ingresar en los domicilios.

Por otro lugar en la calle San Juan entre el Pasaje Thompson y la calle Junín, se encuentra en estado de deterioro, pues las cunetas a cielo abierto tienen residuos y pastos. Por ello los vecinos se deben hacer cargo de la limpieza ya que no cuentan con el mantenimiento necesario.

Que dicho estancamiento ocasiona diversas enfermedades que van desde una gastroenteritis a otras enfermedades, como alergias, enfermedades de la piel etc.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.495/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, realice la limpieza del zanjón que se encuentra en la bajada de calle San Juan entre calle Nogués y Bv. San Diego, así también verifique el estado general del mismo.

ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaria que corresponda, realice limpieza, zanjeo y evacue el agua estancada en la calle San Juan, entre el Pasaje Thompson y calle Junín.

ART.3) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de febrero de 2021


EDGARDO D. VICLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
	12/02/2021
Anotado por LAURA	
Archivado por	



Laura Rochetti
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE